



INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO

Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Oportunidades y Control de Riesgos para la SST

IP000SS.034 R10

PARA: Todas las Áreas.

EDICIONES			
REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA REVISIÓN	MODIFICACIONES
1	28/01/04	Implantación de Programa de Identificación y Prevención de Riesgos Ocupacionales	
2	30/06/04	Observaciones de la Pre – Auditoría de Sistema de Gestión Integrado	Inclusión del formulario F542
3	15/03/05	Observaciones de Auditoría de Sistema de Gestión Integrado	Ítem 3.11 y 5.1
4	01/06/09	Observaciones de Auditoría de Sistema de Gestión Integrado	Inclusión ítem 5.7
5	31/07/12	Observaciones de Auditoría de Sistema de Gestión Integrado	Cambios generales
6	14/03/13	Observaciones de Auditoría de Sistema de Gestión Integrado	Revisión F 525
7	14/07/17	Mejoras en el proceso de identificación de las áreas /actividades de aplicación del proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control de Riesgos.	Ampliación ítem 5.1
8	19/12/19	Actualización del Formulario F804 Riesgos Ocupacionales – Medidas preventivas para los peligros.	Actualización F804 R3
9	18/11/20	Inclusión de Evaluación de Oportunidades para la SST por actualización a ISO 45001	3.1/3.2/3.3/3.4/3.5/3.6/3.7/3.8 /3.9/3.10/3.20/3.21/3.22/3.23/ 3.16/5.1/5.4/ 5.6/ 5.7
10	06/06/22	Actualización de siglas.	3.20, 4, 5.1

ELABORADO:

REVISADO:

APROBADO Y VALIDO DESDE:

NOMBRE: GAPT- Marcelo Eguez / Marcelo Pizarro

NOMBRE: GAP- Jefson A. Lisboa Lira

NOMBRE: GA a.i. – Mauricio Parada J.

FECHA: 06/06/2022

FECHA: 06/06/2022

FECHA: 06/06/2022

1. Finalidad

El presente Instructivo tiene por finalidad establecer los procedimientos para identificar los peligros, evaluar los riesgos y oportunidades y controlar los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Ámbito de Aplicación

Este Instructivo se aplica a todas las actividades rutinarias y no rutinarias desarrolladas por todo el personal que tenga acceso a las instalaciones del área de trabajo, incluidos contratistas y visitantes.

3. Conceptos Básicos

3.1 Peligro

Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

Los peligros pueden incluir fuentes con el potencial de causar daños o situaciones peligrosas, o circunstancias con el potencial de exposición que conduzca a lesiones y deterioro de la salud.

3.2 Lesión y deterioro de la salud

Efecto adverso a la condición física, mental o cognitiva de una persona.

Estos efectos adversos incluyen enfermedad profesional, enfermedad común y muerte.

El término “lesión y deterioro de la salud” implica la presencia de lesiones o de deterioro de la salud, solos o en combinación.

3.3 Riesgo

Efecto de la incertidumbre.

Con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y la probabilidad asociada de que ocurra.

3.4 Efecto

Desviación de lo esperado — positiva o negativa.

3.5 Incertidumbre

Estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.

3.6 Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo

Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.

3.7 Oportunidad para la seguridad y salud en el trabajo

Circunstancia o conjunto de circunstancias que pueden conducir a la mejora del desempeño de la SST.

3.8 Desempeño

Resultado medible.

El desempeño se puede relacionar con hallazgos cuantitativos o cualitativos. Los resultados pueden determinarse y evaluarse por métodos cualitativos o cuantitativos.

3.9 Procedimiento

Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Los procedimientos pueden estar documentados o no.

3.10 Proceso

Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforma las entradas en salidas.

3.11 Prevención

Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, actuando sobre la probabilidad, o sobre las consecuencias, o sobre ambas al mismo tiempo.

3.12 Análisis de Riesgo

Utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y evaluar los riesgos a los trabajadores.

3.13 Evaluación de Riesgos

Proceso dirigido a evaluar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que se esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

3.14 Gestión de Riesgos

Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluar los riesgos.

3.15 Exposición

Cantidad, concentración o intensidad de una determinada situación o agente físico, químico o ambiental que genera peligro.

3.16 Gravedad

Nivel de daño que puede ocasionar una lesión o deterioro de la salud.

3.17 Probabilidad

Nivel de estimación de ocurrencia de un suceso.

3.18 Rutinario

Actividad que se realiza dentro de las tareas habituales del trabajo.

3.19 No Rutinario

Actividad que se realiza de manera excepcional dentro del trabajo.

3.20 GAPT

División de Seguridad en el Trabajo.

3.21 SST

Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.22 SGSST

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.23 CMHS

Comité Mixto de Higiene y Seguridad.

4. Competencias

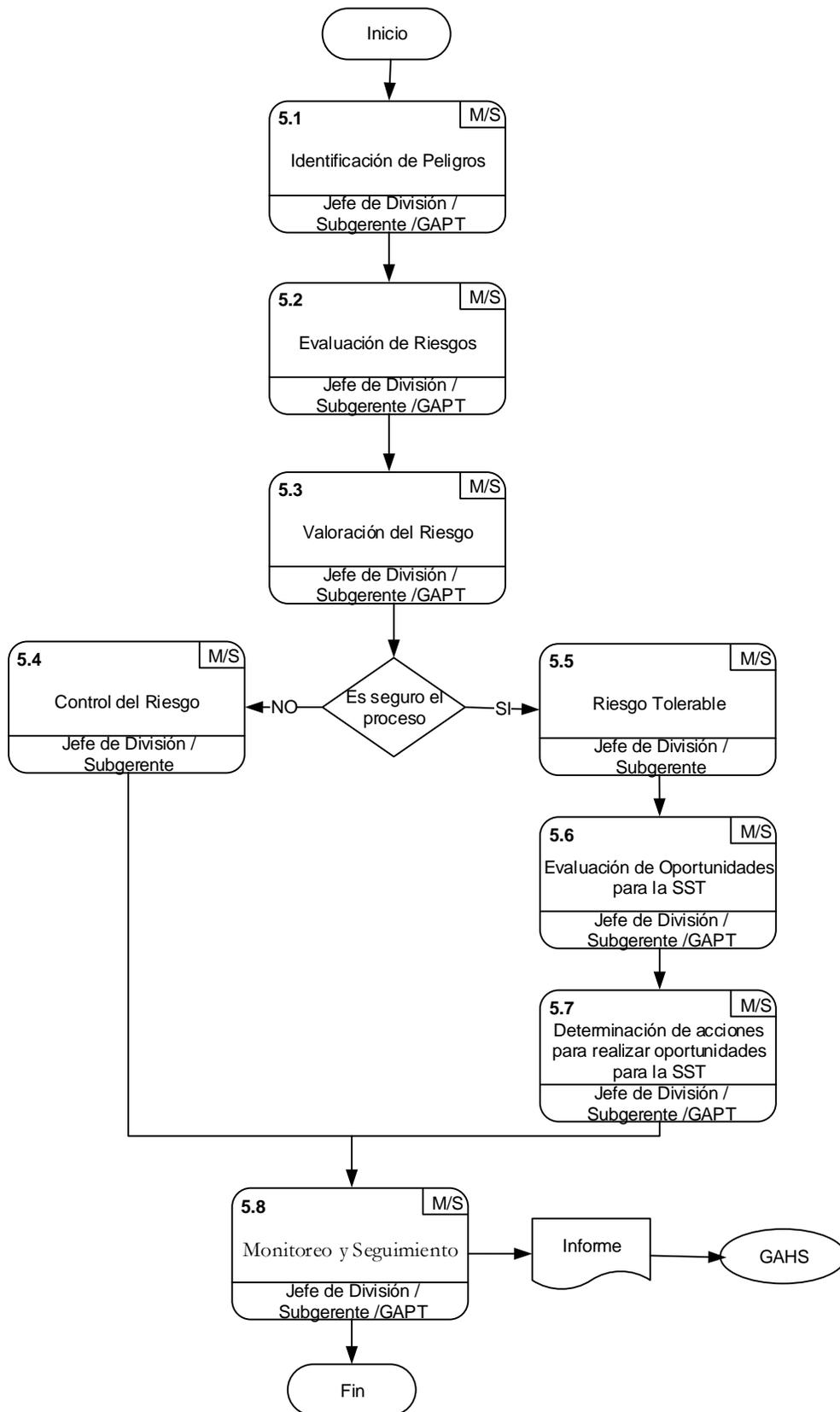
Responsabilidades

Nº	Acciones	Jefe de División / Subgerente	GAPT	CMHS
5.1	Identificación de Peligros	R	R	C
5.2	Evaluación de Riesgos	R	R	C
5.3	Valoración del Riesgo	R	R	C
5.4	Control del Riesgo	R	C	
5.5	Riesgo Tolerable	R	C	
5.6	Evaluación de oportunidades para la SST	R	R	C
5.7	Determinación de acciones para realizar Oportunidades para la SST	R	R	C
5.8	Monitoreo y Seguimiento	R	R	C

R: Responsable

C: Colabora

5. Procedimientos Generales



5.1 Identificación de Peligros

Es el proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características. Este proceso lo realizará el jefe de división o el subgerente de área junto con la GAPT, con la colaboración de trabajadores del área; es decir, por personas con competencia en metodologías y técnicas de evaluación de riesgos y personas con un conocimiento apropiado de la actividad laboral.

Como actividad preliminar a la aplicación del proceso de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control de Riesgos, se debe realizar una actualización del listado de las áreas /procesos, actividades, obras y proyectos que se deberá tomar en cuenta para realizar el procedimiento. Para tal efecto las distintas áreas de CRE deberán informar sistemáticamente y oportunamente al área de GAPT los nuevos proyectos y obras planificadas para un determinado periodo. De la misma forma el área de GAPT revisará y actualizará el listado de los procesos, áreas y actividades en las que sea aplicable la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control de Riesgos.

El método a emplear para la identificación de peligros es el siguiente:

- Primeramente, se detalla la secuencia con que se realiza la tarea en el Formulario F521.
- Luego se identifican los peligros (Formulario F520) a través del listado de peligros (Formulario F519) y adicionalmente se lo relaciona con las tareas detalladas en el Formulario F521.

Para realizar la identificación de peligros, las fuentes de información o elementos de entrada incluyen los siguientes:

- Requisitos legales y otros requisitos del SGI (Sistema de Gestión Integrado),
- La política de la organización en temas de Salud y Seguridad;
- Datos del seguimiento al SGI;
- La exposición en el trabajo y los reconocimientos médicos laborales;
- Registros de incidentes;
- Informes de auditorías, evaluaciones o revisiones previas;
- Opiniones de los empleados y de los trabajadores del área;
- Informes de inspecciones de seguridad;
- Información sobre las mejores prácticas y/o los peligros típicos en organizaciones similares;
- Informes de incidentes que hayan ocurrido en organizaciones similares;
- Información sobre las instalaciones, procesos y actividades de la organización, incluyendo:
 - diseño del lugar de trabajo, planes de tráfico, planos del emplazamiento;
 - diagramas de flujo de procesos y manuales de operaciones;
 - inventarios de sustancias peligrosas;
 - especificaciones de los equipos.

Además de tener en consideración a todas las personas que tienen acceso al lugar de trabajo (por ejemplo, clientes, visitantes, contratistas, así como empleados) y a:

- Los peligros que surgen de sus actividades;
- Los peligros que surgen del uso de productos o servicios que proporcionan a la organización;
- Su grado de familiaridad con el lugar de trabajo;
- Su comportamiento, que incluye sus capacidades y limitaciones.

Se elaborará un cronograma de actividades para aplicar dicho método e identificar el (los) peligro(s). Esta metodología deberá ser aplicada a los nuevos proyectos y cada vez que se cambie un método de trabajo, además de las revisiones que se juzguen convenientes, tomando como referencia los incidentes ocurridos y la mejora continua.

Adicionalmente, antes de comenzar cualquier trabajo, como parte de su responsabilidad de seguridad los empleados deben entender completamente el trabajo a realizarse, su función asignada en dicho trabajo, su habilidad para realizar el trabajo y las reglas de seguridad que se deben aplicar. En este análisis no se lleva ningún registro, salvo cuando así lo indique en el procedimiento específico del área / tarea.

5.2 Evaluación de Riesgos

Es el proceso mediante el cual se determina la magnitud del riesgo mediante la frecuencia o probabilidad y las consecuencias que puedan derivarse de la materialización del peligro. La evaluación de riesgos la realizará el Jefe de División o el Subgerente de área junto con la GAPT, con la colaboración de trabajadores del área; es decir, por personas con competencia en metodologías y técnicas de evaluación de riesgos y personas con un conocimiento apropiado de la actividad laboral.

Se evalúa el riesgo tomando en cuenta como parámetros la exposición, probabilidad, gravedad y legislación utilizando el Formulario F522 tomando como referencia el Formulario F524 para asignarle el valor correspondiente a los parámetros de cada peligro de acuerdo al consenso de los participantes del proceso.

Al evaluar la exposición, se toman en cuenta dos aspectos, la Frecuencia de Exposición y la Cantidad de Trabajadores Expuestos. Cada uno de ellos es valorado en una escala de 1 a 4, y el valor global de la exposición resulta del promedio asignado a estos parámetros.

Los elementos de entrada del proceso de estimación de riesgos pueden incluir, aunque no está limitado a ello, la información o datos siguientes:

- Ubicaciones donde se lleva a cabo el trabajo;
- Interacciones peligrosas entre actividades en el lugar de trabajo;
- Capacidades humanas, comportamiento, competencias, formación y experiencia de aquellos que normalmente y/u ocasionalmente llevan a cabo tareas peligrosas;
- Datos toxicológicos, epidemiológicos y otra información relacionada con la salud;
- Proximidad de otro personal (por ejemplo, personal de limpieza, visitantes, contratistas, público) que podría verse afectado por trabajos peligrosos;
- Detalles de cualquier instrucción de trabajo, sistemas de trabajo y/o procedimientos de permiso de trabajo, preparados para tareas peligrosas;
- Instrucciones de los fabricantes o proveedores para la operación y mantenimiento de los equipos e instalaciones;
- Disponibilidad y el uso de medidas de control;
- Condiciones anormales (por ejemplo, posible interrupción de los servicios de suministro de electricidad o agua, o el fallo de otros procesos);
- Condiciones ambientales que afecten al lugar de trabajo;
- Probabilidad de fallo de los componentes de los equipos y los dispositivos de seguridad, o de su degradación debida a la exposición a los elementos o a materiales de proceso;
- Detalles del acceso y adecuación/estado de los procedimientos de emergencia, planes de emergencia, equipos de emergencia, salidas de emergencia (incluyendo señalización), instalaciones de comunicación de emergencia, y apoyo externo de emergencia, etc.;
- Datos de seguimiento relacionados con incidentes asociados con actividades de trabajo específicas;

- Hallazgos de cualquier evaluación existente relacionada con actividades de trabajo peligrosas;
- Detalles de anteriores actos no seguros, tanto de los individuos realizando la actividad como de otros (por ejemplo, personal adjunto, visitantes, contratistas, etc.);
- Probabilidad de que un fallo induzca fallos asociados o deshabilite las medidas de control;
- Duración y frecuencia de las tareas con que se llevan a cabo;
- Precisión y fiabilidad de los datos disponibles para la evaluación de riesgos,
- Requisitos legales y otros requisitos del SGI.

5.3 Valoración del Riesgo

Es el procedimiento basado en el análisis de riesgo para determinar el nivel de tolerabilidad de los riesgos estimados. Los responsables de esta valoración del riesgo serán el Jefe de División o el Subgerente de área junto con la GAPT, con la colaboración de trabajadores del área; es decir, por personas con competencia en metodologías y técnicas de evaluación de riesgos y personas con un conocimiento apropiado de la actividad laboral.

La valoración del riesgo surge de los peligros identificados, teniendo en cuenta la idoneidad de los controles existentes, y decidiendo si el riesgo es aceptable. Se realiza mediante la suma de los valores encontrados para la exposición, probabilidad, gravedad y legislación (Formulario F522). El resultado de dicha suma se lo compara con los rangos de valores detallados en el Formulario F525 para determinar si el riesgo es trivial, tolerable, moderado, importante o intolerable y de esa manera definir y priorizar la importancia de las medidas correctoras.

5.4 Control de Riesgo

Con la información obtenida en la evaluación de riesgos se realiza el control de riesgos que es el proceso de toma de decisión para tratar de eliminar y/o reducir los riesgos, implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y evaluar de manera periódica su eficacia.

Los riesgos identificados y las medidas necesarias para el control de los que hubieran resultado significativos deberán ser incluidos en la formulación de objetivos y metas, elaboración y/o modificación de procedimientos de trabajo en las áreas afectadas, identificación de necesidades de capacitación al personal indicado, desarrollo de controles operativos necesarios, programación de auditorías internas y cualquier otra actividad de Seguridad en el Trabajo que sea necesaria para la reducción de los riesgos evaluados.

Al establecer los controles o considerar cambios en los controles existentes se debe considerar la reducción de los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:

1. Eliminación;
2. Sustitución;
3. Controles de ingeniería;
4. Señalización/advertencias y/o controles administrativos;
5. Equipos de protección personal.

Al aplicar la jerarquía deben considerarse los costes relativos, los beneficios de la reducción de riesgos, y la fiabilidad de las opciones disponibles.

Además de tener en cuenta:

- El comportamiento humano y si una medida de control concreta será aceptada y puede ser implementada eficazmente;
- Típicos fallos humanos (por ejemplo, un error en una acción repetida frecuentemente, lapsus de memoria o atención, falta de comprensión o error de criterio, o el incumplimiento de reglas o procedimientos) y las formas de prevenirlos.

El control de riesgos estará a cargo de los Subgerentes y Jefes de División y se lo realizará una vez se conozca la información de la evaluación de riesgos. Las medidas de control se detallarán en el Formulario F522 y se elaborará un cronograma para monitorear y mantener el control de riesgos.

5.5 Riesgo Tolerable

Se determina que un riesgo es Tolerable cuando ha sido reducido a un nivel que puede ser aceptado por la CRE, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de Seguridad en el Trabajo.

5.6 Evaluación de oportunidades para la SST

Una vez que se han determinado cuáles son los riesgos tolerables, se pueden plantear oportunidades para aquellos que están en este grupo. Las acciones correspondientes para disminuir los valores de riesgo de los niveles Moderado, Importante e Intolerable, no se consideran oportunidades de mejora, sino acciones preventivas y correctivas para lograr disminuir el nivel de riesgo existente hasta que lleguen a ser tolerables.

Una vez planteadas las oportunidades, se debe evaluar cada una de ellas para determinar si es adecuado poner en marcha acciones para lograrlas o no. Se debe tener en cuenta factores como:

- El contexto actual y futuro de la organización, así como su plan estratégico.
- El costo de implementarla.
- La amplitud de sus beneficios (partes interesadas beneficiadas, tiempo de duración, etc.)
- La creación de nuevos riesgos si se consigue.

La metodología que se sigue es la siguiente:

- Primeramente, se indican las oportunidades planteadas, detallando los riesgos tolerables para los cuales se plantean; en el Formulario F1096 “Evaluación de oportunidades para el desempeño en SST”.
- Cada una de ellas debe ser evaluada siguiendo lo establecido en el Formulario F1097 “Criterios para la Evaluación de Oportunidades para la SST”.
- De acuerdo al resultado obtenido a través de la evaluación realizada y al Formulario F1094 “Criterios de actuación para los Riesgos y Oportunidades para el Sistema de Gestión de SST y para las Oportunidades de SST” se determina si se tomarán acciones.

5.7 Determinación de acciones para realizar Oportunidades para la SST

En base a lo obtenido en el punto precedente, se deben determinar las acciones que se llevarán a cabo para realizar las oportunidades para la SST.

En el mismo Formulario F1095 se deben indicar estas acciones.

5.8 Monitoreo y Seguimiento

El Monitoreo y Seguimiento se realizará a través del Formulario de Monitoreo y Seguimiento (F542) para las acciones correspondientes a los riesgos de los niveles Moderado, Importante e Intolerable; y a través del Formulario F1095 “Seguimiento de acciones comprometidas para abordar Riesgos y Oportunidades para el SGSST y el desempeño en SST”. En ambos se incluyen las acciones a verificar, los plazos y el responsable de su cumplimiento. Se llevará a cabo por medio de visitas a los responsables, solicitando evidencias objetivas del cumplimiento de las mismas.

En caso de que las acciones no se hayan hecho efectivas en el plazo establecido, se fijará junto con el responsable del cumplimiento una nueva fecha para la verificación de las mismas.

6. Reseñas y Notas

6.1 Documentos co-vigentes

- ISO 45.001 - “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”

7. Registros de calidad, registros de cumplimiento

- Formulario de Listado de Peligros (F519)
- Formulario de Identificación y Descripción de Peligros (F520)
- Formulario de Descripción de Áreas, Actividades, Operaciones (F521)
- Formulario de Estimación, Valoración y Control de Riesgo (F522)
- Formulario de Valoración de los Riesgos (F524)
- Formulario de Acciones Correctivas (F525)
- Formulario de Monitoreo y Seguimiento (F542)
- Formulario “Evaluación de oportunidades para el desempeño en SST” (F1096)
- Formulario “Criterios para la Evaluación de Oportunidades para la SST” (F1097)
- Formulario “Criterios de actuación para los Riesgos y Oportunidades para el Sistema de Gestión de SST y para las Oportunidades de SST” (F1094)
- Formulario “Seguimiento de acciones comprometidas para abordar Riesgos y Oportunidades para el SGSST y el desempeño en SST” (F1095)

8. Sistema de modificación/actualización

Este IP será modificado o actualizado por la GAPPT toda vez que sea requerido.

9. Anexos

- Listado de Peligros (F519)
- Riesgos Ocupacionales - Medidas Preventivas para los Peligros (F804)
- Identificación y Descripción de Peligros (F520)
- Descripción Áreas, Actividades, Operaciones (F521)
- Estimación, Valoración y Control de Riesgo (F522)
- Formulario de Valoración de Riesgo (F524)
- Formulario de Acciones Correctivas (F525)
- Formulario de Monitoreo y Seguimiento (F542)
- Formulario “Evaluación de oportunidades para el desempeño en SST” (F1096)
- Formulario “Criterios para la Evaluación de Oportunidades para la SST” (F1097)
- Formulario “Criterios de actuación para los Riesgos y Oportunidades para el Sistema de Gestión de SST y para las Oportunidades de SST” (F1094)
 - Formulario “Seguimiento de acciones comprometidas para abordar Riesgos y Oportunidades para el SGSST y el desempeño en SST” (F1095)

ANEXOS

 LISTADO DE PELIGROS		Revisión: 01 Fecha: 16/04/2020
Cooperativa Rural de Electrificación R.L.		
Nº id.	TIPOS	
1	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL	
2	CAÍDAS AL MISMO NIVEL	
3	CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS	
4	CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS	
5	CONTACTOS CON TEMPERATURAS	
6	CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS	
7	PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	
8	PENETRACIÓN DE OBJETOS CORTO-PUNZANTES / OTROS	
9	ATRAPAMIENTOS	
10	DERRUMBAMIENTOS	
11	CAÍDA DE OBJETOS	
12	GOLPES POR OBJETOS MÓVILES	
13	GOLPES POR OBJETOS INMÓVILES	
14	ACCIDENTES POR INCENDIOS Y EXPLOSIONES	
15	ERGONÓMICOS	
16	EXPOSICIÓN A POLVOS INORGÁNICOS	
17	EXPOSICIÓN A POLVOS ORGÁNICOS	
18	EXPOSICIÓN A GASES ASFIXIANTE	
19	EXPOSICIÓN A GASES IRRITANTES	
20	EXPOSICIÓN A GASES TÓXICOS	
21	EXPOSICIÓN A HUMOS	
22	EXPOSICIÓN A ACEITES, GRASAS, ACEITE DE MOTOR E HIDRÁULICO	
23	EXPOSICIÓN A VAPORES ORGÁNICOS	
24	EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS SOLVENTES	
25	EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS CORROSIVOS	
26	EXPOSICIÓN A RUIDO	
27	EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	
28	ILUMINACIÓN	
29	EXPOSICIÓN A HUMEDAD	
30	EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS	
31	EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES	
32	EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES	
33	EXPOSICIÓN A PRESIONES EXTREMAS	
34	EXPOSICIÓN A AGENTES ANIMADOS	
35	EXPOSICIÓN A BACTERIAS	
36	EXPOSICIÓN A VIRUS	
37	EXPOSICIÓN A HONGOS	
38	EXCESO DE EXIGENCIAS PSICOLÓGICAS	
39	FALTA DE INFLUENCIA Y/O DESARROLLO	
40	FALTA DE APOYO Y DE CALIDAD DE LIDERAZGO	
41	ESCASAS COMPENSACIONES	
42	CONFLICTO TRABAJO - FAMILIA	
43	VIOLENCIA Y ACOSO	
44		
45		
46		

F519 R3

		Cooperativa Rural de Electrificación R.L.	
Revisión:	Fecha:		
RIESGOS OCUPACIONALES - MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS PELIGROS			
NUMERO DEL PELIGRO :			
TIPO DEL PELIGRO:			
DESCRIPCION DEL PELIGRO			
Algunos ejemplos son:			
MEDIDAS PREVENTIVAS			

F804 R3



FORMULARIO ESTIMACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Cooperativa Rural de Electrificación R.L.

Revisión:

Fecha:

Nº orden	Área	Actividad - Operación	Cond.	Nº Id. Pelig.	Exposición			Prob.	Grav.	Leg.	Suma	Nivel	Acción	Oportunidad de Mejora	Responsable	Plazo
					Frec.	Cant. Trab.	Exp.									

F522 R4

 Cooperativa Rural de Electrificación R.L.	FORMULARIO VALORACIÓN DE LOS RIESGOS
	Revisión: 03 Fecha: 02/02/2015

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS			
FACTOR		CLASIFICACIÓN	VALOR
EXPOSICIÓN	FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN	Continuamente (Varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado)	4
		Frecuentemente (Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos)	3
		Ocasionalmente (Alguna vez en su jornada laboral y con período corto de tiempo)	2
		Irregularmente	1
	CANTIDAD DE TRABAJADORES EXPUESTOS	Elevada cantidad de los trabajadores del área expuestos (se considera que de 75% a 100 % del personal del área esta expuesto al peligro evaluado),	4
		Intensa cantidad de los trabajadores del área expuestos (se considera que de 50% a 74 % del personal del área esta expuesto al peligro evaluado)	3
		Significativa cantidad de los trabajadores del área expuestos (se considera que de 25% a 49 % del personal del área esta expuesto al peligro evaluado)	2
		Restringida cantidad de los trabajadores del área expuestos (se considera que de 1% a 24 % del personal del área esta expuesto al peligro evaluado)	1
EXPOSICIÓN = (FRECUENCIA DE EXPOSICIÓN + CANTIDAD DE TRABAJADORES EXPUESTOS) / 2			
PROBABILIDAD	Muy probable - Es el resultado más probable y esperado si la situación tiene lugar: Frecuente registros de incidentes de la misma naturaleza.		4
	Probable - Es completamente posible, nada extraño, tiene una probabilidad del 50% de ocurrencia del incidente: La repetición de incidentes es regular.		3
	Rara - Sería una coincidencia o secuencia rara, tiene una probabilidad del 10% de ocurrencia del incidente. A pesar de las estrategias preventivas implementadas, se verifica registros de incidentes de la misma naturaleza.		2
	Muy poco probable - Sería remotamente posible. Se sabe que ha ocurrido alguna vez, tiene una probabilidad del 1% de ocurrencia del incidente . La recurrencia es poco conocida, infrecuente y muy rara.		1
GRAVEDAD	Fatalidad - Muerte, cáncer ocupacional.		4
	Uno o mas incidentes serios / incapacitantes - Amputación, fractura mayor, hipoacusia.		3
	Lesiones graves - Laceraciones, quemaduras, contusiones, fracturas menores, dermatitis.		2
	Lesiones superficiales, primeros auxilios - Cortes, contusión menor, irritación ocular por polvo, malestar e irritación, enfermedad c / malestar temporal.		1
LEGISLACIÓN	Existe, pero mayormente no se cumple . Estos incumplimientos ponen en peligro la integridad física de los trabajadores. Hay requisitos legales que cumplir y existen normas de seguridad y procedimientos internos formales y no formales.		4
	Existe, pero en algunas oportunidades no se cumple totalmente . Hay requisitos legales que cumplir y existen normas de seguridad y procedimientos internos formales y no formales.		3
	Existe, y mayormente se cumple totalmente . Hay requisitos legales que cumplir y existen normas de seguridad y procedimientos internos formales y no formales.		2
	No existen requisitos legales , no hay necesidad de normas internas de seguridad.		1

F524 R4

VALORACIÓN DEL RIESGO = E + P + G + L

	FORMULARIO ACCIONES CORRECTIVAS	Revisión: 02 Fecha: 14-03-13
Cooperativa Rural de Electrificación R.L.		

NIVEL DE RIESGO		ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA
Trivial	4	No se requiere ninguna acción correctiva y no es necesario guardar registros
Tolerable	4,5 a 11	No hacen falta controles adicionales. Puede prestarse mayor consideración a un mejor costo / beneficio, o mejora que no imponga una carga de costos adicionales. Se requiere monitoreo para asegurar que se mantengan los controles.
Moderado	11,5 a 13	Se debe reducir el riesgo, determinando la inversión necesaria, las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias peligrosas, se precisa una acción que establezca la probabilidad de riesgo con más exactitud.
Importante	13,5 a 15	No debe comenzarse el trabajo hasta que no se haya reducido el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	15,5 a 16	No debe comenzarse ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, incluso con recursos limitado. Debe prohibirse el trabajo

F525 R3

 Evaluación de oportunidades para el desempeño en SST							
Riesgos identificados	Oportunidades (OP)	Probabilidad	Ratio P	Consecuencia	Ratio C	Valor (P*C)	ACCIONES/ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL DESEMPEÑO EN SST (requerido para valores >=8 y sugerido para valores entre 5-7)

F1096R1



Criterios para la Evaluación de Oportunidades para la SST

Oportunidades		
Probabilidad de ocurrencia		Valor
Poco probable	Poco probable que ocurra	1
A largo plazo (>1 año)	Podría ocurrir en un plazo mayor a 1 año	2
A medio plazo (6 meses - 1 año)	Podría ocurrir en un plazo entre 6 meses y 1 año	3
A corto plazo (1-6 meses)	Podría ocurrir en un plazo menor a 6 meses	4
Severidad de ocurrencia		Puntuación
Sin gravedad	La organización no se vería beneficiada	1
Baja	La organización podría verse beneficiada	2
Media	La organización se vería moderadamente beneficiada	3
Alta	La organización se podría ver muy beneficiada	4

F1097 R1



Criterios de actuación para los Riesgos y Oportunidades para el Sistema de Gestión de SST y para las Oportunidades de SST

Nivel de impacto		Valor
Alto	Se deben tomar acciones	≥8
Medio	Se pueden tomar acciones	(5-7)
Asumible	No se tomarán acciones	≤4

F1094 R1

 Seguimiento de acciones comprometidas para abordar Riesgos y Oportunidades para el SGSST y el desempeño en SST							
Amenazas (A)	Nivel de riesgo (P*C)	Acciones comprometidas	Responsable	Plazo	Seguimiento 1	Seguimiento 2	Seguimiento 3
Oportunidades (OP)	Nivel de riesgo (P*C)	Acciones comprometidas	Responsable	Plazo	Seguimiento 1	Seguimiento 2	Seguimiento 3

F1095 R1